

# Planificar el futuro: testamentos, poderes, tutelas, directivas sobre asistencia médica



Esta hoja informativa presenta diversas opciones que quizás desee considerar ahora, para proteger sus intereses en el futuro, en caso de sufrir una enfermedad grave que le impida tomar o comunicar decisiones en la etapa final de su vida. Cubre varios asuntos, entre ellos, administración de finanzas y bienes, indicar por escrito sus preferencias en materia de asistencia y designación de la persona que actuará en su nombre.

Es probable que nunca tenga que poner en práctica algunos de estos planes, pero muchas personas se sienten más seguras sobre el futuro cuando han tenido en cuenta los temas importantes y han puesto por escrito sus decisiones.

A continuación se brindan los datos de contacto de organizaciones que dan orientación sobre los trámites necesarios para este proceso de "planificar el futuro".

## Testamentos

Un testamento es la única forma de asegurarse de que, al morir, sus bienes sean distribuidos de acuerdo con sus deseos. Si no hace testamento el tribunal designará a un administrador y distribuirá sus bienes a su cónyuge o pareja de facto o a sus hijos. Si no hay primos o parientes más cercanos, la herencia pasará a la corona.

### Cómo hacer un testamento válido

Para que su testamento sea válido:

- Debe ser mayor de 18 años;
- Debe hacerlo por escrito (ya sea manuscrito, escrito a máquina o impreso);
- Debe estar firmado por usted y dos testigos -ni los beneficiarios ni el cónyuge pueden ser testigos pues podrían perder sus derechos;
- Debe tener capacidad mental para entender lo que está haciendo; y
- Debe hacer la distribución de bienes de acuerdo con sus propios deseos.

Si bien puede preparar el testamento por su cuenta, los abogados sugieren hacerlo verificar por un abogado o un centro comunitario especializado en asuntos legales, o través de Acceso Jurídico (Law Access) (teléfono: **1300 888 529**) para garantizar su validez. Si por alguna razón su testamento



es complicado, contacte a un abogado especializado en asuntos legales para personas mayores.

En las oficinas de correo y puestos de periódicos se venden guías para preparar testamentos (will kits) que le ayudarán a analizar todos los temas y preparar el testamento (o un borrador). También puede comprar este material en “Legal Wills Made Easy” (Testamentos fáciles de entender) llamando al **1800 652 265**, o visitando **www.legalwills.com.au**.

### **Cómo asegurarme de que se cumplan mis deseos**

En el testamento debe designar a una persona para que actúe como albacea (executor) testamentario, quien se ocupará de sus asuntos cuando muera. Cualquier persona mayor de 18 años puede ser albacea testamentario: el cónyuge, el Fiduciario Público de NSW (Public Trustee NSW), una empresa fiduciaria privada, un amigo o un abogado - pero debe ser alguien en quien tenga confianza. Antes de nombrarlo, se recomienda preguntarles si están dispuestos a actuar como albaceas testamentarios, ya que serán responsables de controlar que se cumplan jurídicamente las condiciones del testamento.

Conviene designar a alguien más joven que usted y a dos o tres albaceas testamentarios, en caso de que alguno de ellos muera. Se aconseja designar a alguien que entienda las complejidades de los asuntos financieros, impositivos y legales. El albacea testamentario también puede ser beneficiario del testamento.

### **Cómo afecta el matrimonio o el divorcio mi testamento**

Si se casa después de haber hecho un testamento, éste queda anulado automáticamente. Sin embargo, hay excepciones. Por lo tanto, se recomienda consultar al Fiduciario Público de NSW o a un abogado.

Si se divorcia después de haber hecho el testamento, quedará revocada o cancelada cualquier donación para su ex-cónyuge, así como la designación de su (anterior) cónyuge como albacea testamentario, fiduciario o tutor (guardian), hecha en el testamento. Sin embargo, esto no se aplica si el tribunal considera que no tuvo intención de revocar la donación o la designación.

### **Opciones para preparar un testamento**

El Fiduciario Público de NSW ofrece un servicio gratuito de preparación de testamentos, que podrá utilizar si designa a esta institución albacea

testamentario (ya sea albacea único, co-albacea o albacea suplente). Hay tarifas administrativas que se aplican cuando usted muere y se deducen de la herencia. Es importante confirmar cuáles serán exactamente las tarifas antes de decidir si designará o no al Public Trustee NSW (teléfono: **1300 364 103**).

Los abogados y compañías fiduciarias privadas generalmente cobran entre \$80 y \$200 por preparar un testamento básico, pero el costo puede aumentar según la complejidad del testamento.

Si no tiene abogado propio, el servicio de asistencia comunitaria de Acceso Jurídico (Law Access) puede recomendarle uno (teléfono: **1300 888 529**). O puede llamar al Colegio de Abogados (Law Society) y pedir el nombre de un abogado de su zona especializado en asuntos legales para personas de la tercera edad (teléfono: **9926 0333**).

Siempre debe preguntar a los abogados si ofrecen descuento con la Tarjeta para Personas Mayores (Seniors Card). La Guía de Descuentos de la Tarjeta para Personas Mayores (The Seniors Card Discount Directory), que se envía a los socios todos los años incluye abogados que ofrecen descuentos en los servicios relacionados con testamentos. Consulte el sitio web:

**www.seniorcard.nsw.gov.au.**

## Testamentos Activos (Directivas Preestablecidas de Atención)

Un Testamento Activo o Voluntario (Living Will) [a veces denominado Directiva de Atención de Salud (Health Care Directive) o Directiva Preestablecida de Atención (Advance Care Directive)] es un documento que indica sus deseos con respecto a tratamientos médicos futuros.

El testamento activo es útil en caso de no poder tomar o comunicar decisiones respecto de la asistencia y el tratamiento que desea recibir. Por lo general incluye puntos tales como:

- Quién es la persona que usted desea que tome decisiones por usted en cuanto a su tratamiento;
- Los tratamientos o procedimientos médicos a los que usted se opone; y/o

- En caso de no ser posible su recuperación, si desea ayuda médica para prolongarle la vida.

En NSW el Testamento Activo no es legalmente vinculante u obligatorio, por lo que los médicos no tienen que cumplir sus deseos, sin embargo, suele ejercer gran influencia en los prestadores de servicios médicos cuando deben tomar decisiones sobre tratamientos.

Para más información, comuníquese con la Asociación de Directivas Preestablecidas de Atención (Advance Care Directive Association) al **0423 157 003**.

## Poder (Power of attorney)

### Poder ordinario o reglamentario (Prescribed power of attorney)

Un poder ordinario (ahora denominado “prescribed”) es una escritura que otorga a la persona que usted designe (el apoderado designado) la facultad de realizar, en su nombre, todas las mismas gestiones jurídicas y financieras que puede hacer usted (por ej. pagar facturas, comprar y vender inmuebles, abrir y operar cuentas bancarias, celebrar contratos con hogares o albergues de ancianos (nursing homes y hostels).

La persona que elija como apoderado debe ser alguien de confianza. Es útil designar un apoderado si, por cualquier causa, no puede administrar sus propios asuntos (cuando viaja, por ejemplo).

El poder que otorgue puede limitarse a un propósito determinado (por ej. solamente operar su cuenta bancaria) y puede designar a más de un apoderado, permitiéndoles actuar en forma individual o conjunta.

Quien otorga un poder sigue reteniendo el derecho a administrar sus propios asuntos financieros. Sin embargo, a menos que se especifique una fecha de inicio, una vez firmado el documento el apoderado puede actuar de inmediato en nombre de quien lo otorgó.

Tenga en cuenta que este tipo de poder se anula si, por cualquier razón, quien lo otorgó pierde la capacidad mental de derecho.

### Poder perdurable (Enduring power of attorney)



Este poder permanece vigente aun cuando quien lo otorga pierda las facultades mentales después de haber designado al apoderado; por lo tanto debe estar seguro de que la persona designada actuará en su beneficio.

Tanto la persona que otorga el poder como la persona nombrada como apoderado permanente deben firmar y aceptar las condiciones establecidas en el documento – el poder perdurable otorgado no entrará en vigencia hasta que se firmen los documentos correspondientes ante un testigo reglamentario (por ej. abogado, abogado barrister, o secretario (registrar) del tribunal local).

### Qué tipo de poder elegir

Para otorgar un poder una persona debe estar en su sano juicio. Sin embargo, si se le diagnostica demencia senil y aún no ha designado a un apoderado permanente, se le recomienda designar a uno lo antes posible.

Un poder ordinario tendrá validez legal mientras la persona que hizo la designación tenga sus facultades mentales. El poder perdurable mantendrá su validez legal aunque el mandante pierda la capacidad mental después de designar al apoderado.

Tanto los poderes ordinarios como los poderes perdurables pueden otorgar facultades generales, o bien detallar o limitar el poder conferido al apoderado al ocuparse de los diversos asuntos.

Si desea que el apoderado se ocupe de los inmuebles, el poder deberá inscribirse ante la División de Información Inmobiliaria (Land and Property Information Division), que depende del Departamento de Tierras (Department of Lands) de NSW (teléfono: **9228 6666**).

Consulte la lista de contactos que aparece al final de esta hoja informativa, donde encontrará organizaciones que brindan asesoramiento y/o suministran los documentos necesarios para realizar el trámite.

### Cómo poner fin a un poder

Se pone fin a un poder cuando una de las partes, sea el apoderado o el otorgante, notifica a la otra que ya no desea continuar con el acuerdo. La manera más segura de hacerlo es por escrito. También pierde validez en caso de muerte o quiebra de una de las partes.

Si el poder había sido registrado, también se debe notificar la anulación al Departamento de Tierras.



## Tutela (Guardianship)

La tutela consiste en otorgarle facultades legales a un tutor para que tome decisiones personales importantes en nombre de otro adulto. Su tutor puede ser quién tenga que decidir dónde usted debe vivir o qué tipo de atención y servicios médicos requiere.

El Tribunal de Tutela (Guardianship Tribunal) designa tutores para aquellos adultos que son incapaces de tomar decisiones por sí mismos a causa de una discapacidad (tal como demencia senil, accidente cerebrovascular, enfermedad mental o discapacidad física o sensorial grave).

Por lo tanto, la tutela es diferente al poder, en cuanto a que el tutor es designado por un tercero, no por usted. Es posible designar un tutor -para su mayor beneficio- aun si usted ya no tiene sus facultades mentales.

Si se enferma o sufre una discapacidad y ya no puede ocuparse de sus asuntos financieros y bienes, y no ha otorgado un poder perdurable, necesitará que le nombren a un tutor, o un administrador financiero.

### **Cómo se designa a un tutor o administrador financiero**

El Tribunal de Tutela tiene un sistema legal para designar tutores y administradores financieros.

Un amigo o familiar deberá concurrir al Tribunal de Tutela para solicitar que se designe a un tutor o administrador financiero para usted. Puede presentarse toda persona que tenga una preocupación genuina por su bienestar. Un tutor o administrador financiero debe ser mayor de 18 años y el Tribunal debe considerarlo apropiado para cumplir dicha función.

La función del tutor se explicó más arriba. La del administrador financiero es similar, pero se limita a tomar decisiones sobre asuntos financieros (por ej. operar cuentas bancarias, pagar facturas, invertir dinero, vender o comprar bienes) si usted no puede tomar decisiones de esta índole.

Si no hay una persona apropiada para ser su tutor o administrador financiero, el Tribunal podrá designar a un funcionario público independiente denominado Tutor Público (Public Guardian) o al Comisionado protector (Protective Commissioner) si es necesario administrar sus asuntos financieros.

La presentación de una solicitud ante el Tribunal es sin cargo.

## Tutela perdurable (Enduring guardianship)

Así como se puede otorgar un poder perdurable, también se puede designar a un tutor perdurable, quien asumiría este papel sólo si le sucediera algo por lo que fuera necesario un tutor. Hay quienes prefieren nombrar su propio tutor con anticipación, en lugar de que alguien se presente en su nombre ante el Tribunal de Tutela.

Usted mismo puede designar a un tutor perdurable, por escrito. Dada la naturaleza perdurable de la designación, el documento debe suscribirse ante un abogado, un abogado barrister, o el secretario (registrar) de un tribunal local.

## Para obtener formularios y más información

La Oficina de la Tercera Edad, que integra el Departamento de la Tercera Edad, Discapacidad y Cuidado Domiciliario de NSW (NSW Department of Ageing, Disability and Home Care), ha desarrollado un paquete de Planificación del Futuro (Planning Ahead Kit) que contiene información y recursos más detallados sobre poderes perdurables, tutela perdurable y directivas preestablecidas de Atención médica. También se están preparando versiones para aborígenes de la tercera edad y para personas mayores de diversos orígenes étnico-culturales (estarán disponibles a partir de mediados de 2007).

Las copias del paquete estándar se consiguen en el Servicio de Información para la Tercera Edad (Seniors Information Service) (**13 12 44**).

Para encontrar un abogado local que se especialice en asuntos de personas mayores, comuníquese con el Colegio de Abogados (Law Society) llamando al **9926 0333**.

Para obtener más información o conseguir los formularios para designar a un apoderado, apoderado perdurable o tutor perdurable, comuníquese con su abogado o con una de las organizaciones que aparecen a continuación:

The Guardianship Tribunal (Tribunal de Tutela)	<b>9555 8500 ó 1800 463 928</b>
The Benevolent Society (Sociedad de Beneficencia)	<b>9339 8000</b>
LawConsumers	<b>9564 6933</b>



(LawConsumers es una fuente valiosa de información confiable y de fácil acceso, que le brindará además paquetes sobre testamentos, tutela, transmisión de propiedades, directivas preestablecidas de atención y validación de testamentos).

Public Trustee NSW                      **1300 364 103**  
(Fiduciario Público de NSW)        **www.pt.nsw.gov.au**

(Visite el sitio web del Fiduciario Público (Public Trustee) para obtener folletos útiles sobre testamentos y poderes, o llame al Servicio de Información para la Tercera Edad (Seniors Information Service) (teléfono: **13 12 44**) para pedir una copia sin cargo.

El Seniors Information Service es una iniciativa del gobierno de NSW

En la preparación de este documento se han tenido todos los recaudos necesarios por lo que se considera que la información que contiene es correcta. El Servicio de Información para la Tercera Edad (Seniors Information Service) no promociona, recomienda ni garantiza los servicios mencionados en estas hojas informativas en ninguna otra publicación, ni en su sitio web. Antes de solicitar asesoramiento o servicios, es aconsejable que realice sus propias consultas sobre la exactitud y confiabilidad de la información suministrada, y decida si el producto o servicio es de buena calidad y adecuado para sus necesidades. El Departamento de la Tercera Edad, Discapacidad y Cuidado Domiciliario (Department of Ageing, Disability and Home Care) sugiere que se solicite asesoramiento profesional en caso de ser necesario.

**Seniors Information Service Diciembre de 2006**

Seniors Information Service is an initiative of the NSW Government and is funded by the NSW Department of Ageing, Disability and Home Care.



**Seniors Information Service** PO Box 1332, Crows Nest NSW 1585

  
Seniors  
Information  
Service  
**13 12 44**